



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA ALISTAMIENTO DE BIOPRODUCTOS INNOVADORES BOGOTÁ – REGIÓN

Lideran:



Alcaldía de Bogotá

JULIO 2019

Contenido

1. ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE.....	3
2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
4. ALCANCE	4
5. DURACIÓN.....	5
6. ¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?.....	5
7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:	5
8. PROGRAMA DE ALISTAMIENTO DE BIOPRODUCTOS.....	6
9. BENEFICIOS Y COMPROMISOS PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS	8
10. PRODEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.....	9
11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE.....	9
12. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
17. CRONOGRAMA.....	12
18. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES.....	12
19. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	13
ANEXOS.....	13
DEFINICIONES.....	14

1. ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE

Durante el año 2018 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá, Colciencias y Biointropic como ejecutor técnico, sumaron esfuerzos para desarrollar la fase de factibilidad del HUB de Innovación y Negocios de biotecnología en Bogotá – Región proyecto que forma parte del área Biopolo de la Estrategia de Especialización Inteligente (en adelante EEI)- La Agenda Integrada de Desarrollo Productivo de Bogotá Región. Como resultado de esta fase se adelantó un análisis de contexto y estado de la situación de la transferencia y aplicación de la Biotecnología en el sector productivo, los potenciales programas, modelo operativo y de sostenibilidad que un HUB Bio debería contemplar para su posterior implementación.

Para dar continuidad a este proceso, para el segundo semestre de 2019, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Biointropic como líder técnico del proyecto; lanzan el primer piloto del HUB BIO por medio del programa **“Alistamiento de bioproductos innovadores en Bogotá - Región”**, que busca apoyar la intervención y el fortalecimiento de las capacidades productivas y competitivas para el desarrollo de negocios bio en empresas de la ciudad. El programa contempla componentes como: Entrenamiento Bio, Alistamiento de Bioproductos, Ecosistema Bio para generar conexiones de valor y está dirigido a empresas de los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

Esta iniciativa busca validar el modelo de intervención y escalabilidad a futuro para la puesta en funcionamiento del HUB de Innovación y Negocios de biotecnología en Bogotá – Región para articular y fortalecer el desarrollo de negocios bio, que permita generar un impacto en las empresas de la región bajo un enfoque de crecimiento verde, desarrollo sostenible e innovación.

2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

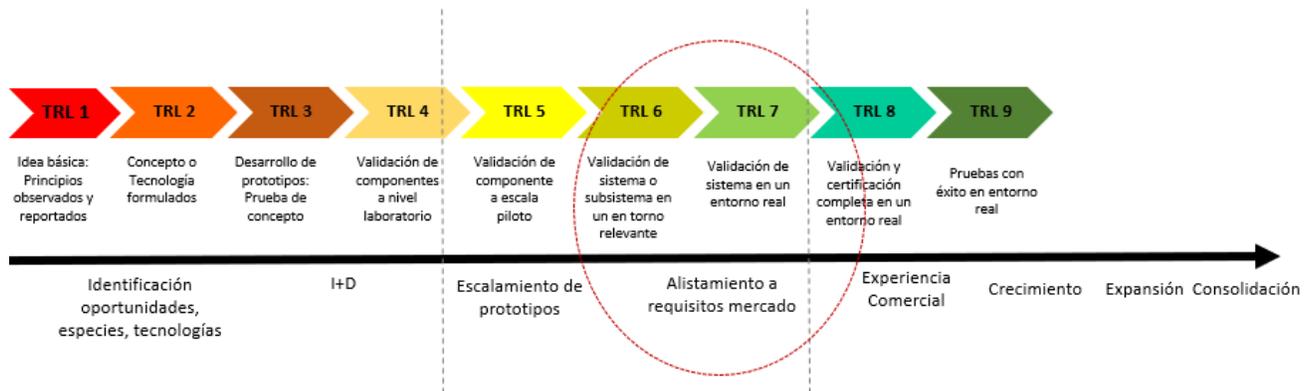
La biotecnología, es una tecnología habilitante que permite agregar valor y diversificar portafolio a sectores tradicionales, dando uso de los recursos biológicos y la biomasa residual que a partir de la investigación, desarrollo e innovación permite la generación de nuevos productos, proceso y servicios biobasados que mitigan retos medio ambientales y contribuyen con la salud y el bienestar.

Colombia en general, y en particular Bogotá – Cundinamarca, tiene las condiciones y el potencial para hacer de la biotecnología un eje central de progreso social y desarrollo económico, sin embargo, aún existen brechas y desarrollos de I+D en el denominado “valle de la muerte”. Para superar esta brecha e incrementar la tasa de innovaciones biotecnológicas que lleguen a etapas finales y obtener los beneficios de los negocios biotecnológicos, es necesario reconocer los proyectos biotecnológicos existentes, su estado de madurez y potencial, para establecer estrategias y mecanismos que ayuden a acelerar su desarrollo.

Esta convocatoria, busca focalizar esfuerzos de aceleración en la etapa temprana de *startup* y/o pymes innovadoras que están interesadas en nuevos productos/servicios biobasados para el mercado con un estado

de desarrollo igual o superior a un TRL¹ siete (7), es decir que hayan superado validaciones a escala piloto y deban alistar requisitos para el mercado.

Ilustración 1: Foco de la convocatoria Alistamiento Bioproductos Innovadores Bogotá Región



Fuente: Elaboración propia - Análisis Biointropic 2018.

La presente convocatoria está liderada por la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Corporación Biointropic, y se enmarca dentro de la iniciativa Hub de Negocios BIO del área de Biopolo de la EEI; para realizar acompañamiento especializado en alistamiento estratégico, técnico y comercial a empresas que estén interesadas en desarrollar bioproductos innovadores para los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar cinco (5) empresas de Bogotá- Región para alistar productos/servicios biobasados a través de un acompañamiento especializado a nivel estratégico, técnico y comercial; para promover innovaciones en los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

4. ALCANCE

Las cinco (5) empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de recibir acompañamiento especializado y aporte de recursos para alistar al menos un bioproducto innovador por empresa, promover nuevos productos/servicios biobasados de alto valor agregado en el mercado para los sectores agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

Adicionalmente, las empresas beneficiarias por la presente convocatoria podrán participar de un entrenamiento bio para fortalecer capacidades en temas de innovación y desarrollo de negocios, así como la definición de

¹ TRL: Technology Readiness Levels - Nivel de madurez de la tecnología

objetivos de innovación y un plan acción para su implementación. El entrenamiento estará enfocado en temas como: gestión tecnológica, mercado, financiero, asuntos regulatorios y redes de colaboración bio.

5. DURACIÓN

La duración del proceso de alistamiento de bioproductos innovadores será de cinco (5) meses, contados a partir de la formalización del acuerdo de compromiso, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocatoria y la aprobación del mismo.

El entrenamiento bio para fortalecer capacidades en temas de innovación y desarrollo de negocios tendrá una duración estimada de 32 horas presenciales. Las sesiones de entrenamiento se realizarán en la sede que se defina para tal fin por las entidades líderes del programa.

6. ¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

A empresas de los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud, interesados en alistar al menos un nuevo producto/servicio biobasado innovador para el mercado, en un periodo máximo de cinco (5) meses. Las empresas que deseen postularse deben estar ubicadas en Bogotá o en cualquiera de los 59 municipios² jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

Para participar en la presenta convocatoria, la empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una empresa constituida legalmente.
- Estar matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá y tener al día la renovación su matrícula mercantil.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Ser una empresa con interés de innovar en un nuevo producto/servicio de base bio.
- Ser una empresa productora o comercializadora de los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud. Se dará preferencia a las empresas que cuenten con capacidad productiva propia.

² Municipios con jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá: Bogotá, D.C., Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

- Contar con un producto/servicio en estado de desarrollo avanzado, es decir que hayan superado validaciones a escala piloto y deban alistar requisitos para el mercado (igual o superior a un TRL 7).
- Que el producto/servicio biobasado se encuentre relacionado con alguna de las aplicaciones de biotecnología sugeridas por sector, relacionadas en la siguiente ilustración:

Ilustración 2: Aplicaciones de biotecnología por sector de interés



Fuente: Elaboración propia - Análisis Biointropic 2018

8. PROGRAMA DE ALISTAMIENTO DE BIOPRODUCTOS

Las empresas tendrán la oportunidad de participar en:

Ilustración 3: Programa Alistamiento Bioproductos Innovadores Bogotá Región



Fuente: Elaboración propia - Análisis Biointropic 2018

Este proceso incluye las siguientes etapas:

- 8.1. Convocatoria:** a partir de la apertura de la convocatoria se inicia la recepción de postulaciones. La convocatoria será de carácter público y los aspirantes podrán aplicar a través de un formulario en línea.
- 8.2. Evaluación y selección:** posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, se procede con la preselección, evaluación y selección de las iniciativas innovadoras con mayor potencial de ser beneficiarias. Cada una de las iniciativas participantes recibirá retroalimentación sobre los resultados del proceso de evaluación del panel que estará conformado por las instituciones líderes del Programa y expertos sectoriales.

Las empresas seleccionadas en conjunto con Biointropic definirán un plan de trabajo que detalle las actividades y requerimientos de intervención específicos para el proceso de alistamiento. Este plan de trabajo hace parte del acuerdo de compromiso que firma la empresa donde se pacta el conocimiento de los términos de referencia, veracidad de la información presentada para participar en la convocatoria, y capacidad y experiencia suficiente para ejecutar la propuesta presentada.

- 8.3. Alistamiento:** una vez suscrito el acuerdo de compromiso, se pone en marcha el plan de trabajo de alistamiento, el cual es acordado conjuntamente con la empresa. El programa de alistamiento consta de:
 - **Alistamiento Estratégico:** incluye un entrenamiento bio para fortalecer capacidades en temas de innovación y desarrollo de negocios, así como la identificación de brechas y definición de un plan con acciones específicas para cumplir objetivos de innovación BIO. Este entrenamiento contempla temas como: gestión tecnológica, mercado, financiero, asuntos regulatorios y redes de colaboración bio.
 - **Alistamiento técnico:** se estructura en función de los requerimientos del bioproducto y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos previstos para cada empresa. Dentro de las actividades de alistamiento se contempla: validación técnica del producto, pruebas de laboratorio para cumplimiento de requisitos regulatorios del mercado (pruebas de campo, pruebas de estabilidad, seguridad, eficacia), formulación de producto, dossier y fichas técnicas, registros y certificaciones, entre otros. El plan de debe responder a los requisitos que exige el mercado y a los requerimientos del público objetivo definido por la empresa.
 - **Alistamiento comercial:** incluye inteligencia de mercado, así como validaciones y activaciones de comerciales.

Nota: El plan de alistamiento del producto/servicio biobasados, contará para su ejecución con recursos aportados por la convocatoria y contrapartida aportada por la empresa.

8.4. Visibilidad + conexiones + red de apoyo

Para fortalecer el ecosistema de la empresa se pondrá a disposición diferentes herramientas que le facilitarán realizar conexiones de valor con aliados financieros, de inversión, tecnológicos, de mercado, de información; así como diferentes espacios de visibilidad en redes y eventos, integrando a la empresa a una comunidad BIO.

9. BENEFICIOS Y COMPROMISOS PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

9.1 Beneficios

- Las 5 empresas seleccionadas podrán alistar al menos un producto/servicio biobasado a través de un acompañamiento especializado.
- Hasta cuarenta millones de pesos COP (\$ 40.000.000) de capital disponible en efectivo para el alistamiento estratégico, técnico y comercial de al menos un producto/servicio biobasado. Los recursos aportados para el programa de alistamiento no se entregan directamente a la empresa, sino que se pagarán directamente a los proveedores de servicios requeridos por la empresa tales como: pruebas de campo, pruebas de estabilidad, seguridad, eficacia, formulación de producto, dossier, fichas técnicas, registros y certificaciones, inteligencia de mercado, validaciones y activaciones de comerciales, entre otros.
- Participar en programa de entrenamiento bio en innovación y desarrollo de negocios relacionado a temáticas como gestión tecnológica, inteligencia de mercado, propiedad intelectual, asuntos regulatorios, ecosistema bio y gestión de financiación, entre otros.
- Conexiones con red de aliados.
- Visibilidad de la empresa en redes y eventos.

9.2. Compromisos

- Las cinco (5) empresas seleccionadas para el programa de alistamiento de Bioproductos innovadores, se comprometerán a designar al menos dos (2) personas que acompañen el proceso y lideren el plan de alistamiento estratégico, técnico y comercial.
- Dichas personas serán valoradas como contrapartida por parte de la empresa en el porcentaje de dedicación que destinen al proyecto, así como otros rubros que se consideren necesarios en su ejecución (uso de equipos propios, materias primas, etc.). La contrapartida que debe aportar cada empresa beneficiaria es como mínimo de tres millones setecientos cincuenta mil pesos COP (\$ 3.750.000) aportados 50% en efectivo y 50% en especie.

- La contrapartida aportada por la empresa se comprobará a través de facturas y comprobantes de egresos en rubros que se consideren necesarios en la ejecución del proyecto (uso de equipos propios, materias primas, personal etc.).

10. PRODEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las empresas interesadas en participar deben seguir los siguientes pasos:

- a) **Definir el producto/servicio biobasado para alistar estratégica, técnica y comercialmente:** las empresas interesadas en participar deben tener como principal objetivo desarrollar un nuevo producto/servicio biobasado que se encuentre en estado de desarrollo avanzado, es decir, que hayan superado validaciones a escala piloto y deban alistar requisitos para el mercado tales como: pruebas de campo, pruebas de estabilidad, seguridad, eficacia), dossier y fichas técnicas, registros y certificaciones, entre otros (igual o superior a un TRL 7). Así mismo, este producto o servicio debe estar relacionado con las aplicaciones de biotecnología por sector de interés expresadas en la ilustración 2.

- b) **Diligenciar el formulario de inscripción:** una vez identificado el producto/servicio a desarrollar, las empresas deben diligenciar el formulario de inscripción virtual habilitado en la página web de la convocatoria <https://forms.gle/A1KxbJZsZbo4HGB49>

El formulario permite caracterizar el producto/servicio biobasado, la necesidad de mercado que resuelve, los requerimientos de alistamiento técnico y comercial, entre otros aspectos de interés. La información consignada en este formulario será objeto de evaluación para la selección de los beneficiarios.

- c) **Completar y enviar la documentación requerida:** adicional al formulario de inscripción virtual que se diligencia en línea, las empresas deben enviar por correo electrónico la documentación expresada en el numeral DOCUMENTOS QUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE en un solo archivo (carpeta comprimida) al correo: maristizabal@biointropic.com con el asunto: Alistamiento bioproductos innovadores Bogotá.

El formulario de inscripción virtual y la documentación adicional requerida debe ser enviado antes de las 23:59 horas del **viernes 9 de agosto de 2019**.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE

Las empresas interesadas en participar en el alistamiento de bioproductos deberán:

- Diligenciar el formulario virtual habilitado en la página web <https://forms.gle/A1KxbJZsZbo4HGB49>
- Adjuntar los siguientes documentos:
 - Certificado de existencia y representación legal (Certificado de Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.
 - Registro Único Tributario – RUT.

- Estados financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años o los disponibles según el año de constitución de la empresa.
- Carta de presentación y compromiso de contrapartida. Anexo 1.
- Acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal. Anexo 2.
- Cronograma de actividades y presupuesto general para la ejecución del proyecto. Anexo 3.

12. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas por las empresas serán evaluadas por un panel de expertos en desarrollo de negocios bio conformado por las instituciones líderes del Programa las cuales son la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Biointropic. Esta evaluación se realizará en dos fases:

Fase 1. Preselección: Las propuestas presentadas por las empresas serán revisadas de acuerdo con el cumplimiento de los REQUISITOS DE PROPONENTE, siendo informadas de los resultados de preselección.

Fase 2. Evaluación y selección: El grupo de empresas preseleccionadas, serán invitadas a presentar un Pitch ante el panel de expertos que evaluará de acuerdo con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN y luego de ello, se notificará las empresas seleccionadas.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas, dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Variable	Criterio	Peso
Estrategia	Nivel de coherencia del producto/servicio biobasado según la estrategia de crecimiento y la propuesta de valor de la empresa	15%
Grado de Novedad	Grado de sofisticación y diferenciación de la solución que el producto/servicio biobasado ofrece a una necesidad del mercado. Busca determinar las características y la solución que ofrece en el mercado en comparación con otros sustitutos o complementarios.	15%
Estado de desarrollo	Estado actual del producto /servicio frente a las actividades requeridas para su comercialización. Se debe evidenciar que la solución ha superado validaciones a escala piloto y requiere cumplimiento de requisitos regulatorios y de mercado.	20%
Equipo de trabajo	Experiencia y multidisciplinariedad del equipo de trabajo de la empresa como contraparte para el proceso de aceleración.	10%
Mercado	Potencial de mercado y escalabilidad del negocio, clientes potenciales identificados para el producto/servicio biobasado, experiencia previa de la empresa en la comercialización de bioproductos	15%

Financiera	Ingresos generados en el último año	10%
Impacto sostenible	Se refiere a los cambios positivos que podrían presentarse como resultado del producto/servicio biobasado y su ingreso al mercado. Puede incluir: reducción en las emisiones de CO2, ahorros en el consumo de energía, generación de empleo, internacionalización de la industria nacional, entre otros aspectos que aporten a generar impactos positivos para la sostenibilidad y desarrollo de la región	10%
Impacto de ciudad	Hace referencia a si la empresa hace parte activa de algunas las iniciativas clúster o programas de fortalecimiento empresarial liderados por la Cámara de Comercio de Bogotá o la Alcaldía de Bogotá.	5%
Total		100%

14. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación que se realizará con base en la información de su postulación.

15. BANCO DE ELEGIBLES

La Corporación Biointropic como líder técnico del proyecto, publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se elegirán beneficiarias las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los recursos. En caso de empate se asignará el cupo por orden de llegada de la postulación.

16. VALORACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

Alistamiento estratégico, técnico y comercial	Contrapartida empresa Aportes en efectivo y especie
Recursos en efectivo por valor de: \$ 40.000.000 por empresa	\$ 3.750.000 por empresa

- Las cinco (5) empresas seleccionadas deben estar en capacidad de aportar una contrapartida mínima por valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos COP (\$ 3.750.000), incluidos aportes del 50% en efectivo y 50% en especie para designar al proceso de alistamiento técnico y comercial.
- La contrapartida aportada por la empresa se comprobará a través de facturas y comprobantes de egresos en rubros que se consideren necesarios en la ejecución del proyecto (uso de equipos propios, materias primas, personal etc.).
- Los recursos en efectivo aportados por el programa de alistamiento no se entregan directamente a la empresa, sino que se pagarán directamente a los proveedores de servicios requeridos por la empresa tales como: pruebas de campo, pruebas de estabilidad, seguridad, eficacia, formulación de producto, dossier, fichas técnicas, registros y certificaciones, inteligencia de mercado, validaciones y activaciones de comerciales, entre otros.

DESTINACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO APORTADOS POR EL PROGRAMA:

Los recursos en efectivo aportados por el Programa deben ser destinados a rubros cuya finalidad esté relacionada con el proceso del alistamiento estratégico, técnico y comercial del producto/servicio biobasado.

Dentro de los rubros para el alistamiento se pueden considerar (lista no exclusiva):

- Validación técnica del producto
- Pruebas de laboratorio para cumplimiento de requisitos regulatorios del mercado. (pruebas de campo, pruebas de estabilidad, seguridad, eficacia)
- Dossier y fichas técnicas
- Formulación de producto
- Registros y certificaciones
- Inteligencia de mercado
- Validación y activaciones comerciales

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Viernes 19 de julio de 2019
Cierre de la convocatoria	Viernes 9 de agosto de 2019
Evaluación de propuestas	Del lunes 12 al viernes 16 de agosto de 2019
Resultado propuestas elegidas	Viernes 16 de agosto de 2019
Formalización del proceso	Del lunes 19 al viernes 23 de agosto de 2019

18. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Corporación Biointropic se reservan el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Se solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Igualmente se podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Incumplimiento de alguno de los requisitos para los proponentes, expuestos en los presentes términos de referencia.

- Suministro de información errónea o falsa en alguno de los formularios o anexos de la convocatoria.
- Envío de formularios o anexos de la convocatoria incompletos.
- Envío de propuestas por fuera de la fecha límite de recepción, definida en la sección CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, de los presentes términos de referencia.

La ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones será considerada como causal de rechazo inmediato de la propuesta.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

El objetivo de esta convocatoria está enfocada en realizar un acompañamiento especializado, entrenamiento para fortalecimiento de capacidades de innovación para desarrollo de negocios bio y un programa de alistamiento de bioproductos para los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud. Por esta razón, el 100% de los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, a que hubiere lugar como parte del alistamiento estratégico, técnico y comercial de los productos/servicios biobasados, pertenecerán a las empresas beneficiarias de la convocatoria.

Se solicita a los proponentes diligenciar el Acuerdo de Confidencialidad – Anexo 2, en el cual la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Corporación Biointropic, se comprometen a no divulgar a terceros la información que los participantes suministren sobre el producto/servicio presentado a la convocatoria.

Adicionalmente, la información recopilada en el marco de esta convocatoria será utilizada únicamente para fines de evaluación de las propuestas y en ninguna circunstancia será divulgada a terceros.

FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de los empresarios interesados en participar de la presente invitación deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección maristizabal@biointropic.com indicando en el asunto: inquietudes - programa alistamiento Bogotá.

ANEXOS

- Anexo 1. Carta de presentación y compromiso de contrapartida
- Anexo 2. Acuerdo de confidencialidad
- Anexo 3. Cronograma de actividades y presupuesto general para la ejecución del proyecto

DEFINICIONES

Biodiversidad: La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de vida. La Convención en Diversidad Biológica (CDB, 2014; Balmford et al., 2005) afirma que la diversidad biológica significa la variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, incluyendo, entre otros, los ecosistemas acuáticos, terrestres, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. La biodiversidad, o diversidad biológica, se entiende como todas las manifestaciones de vida; incluye todos los niveles de organización biológica y abarca la diversidad de especies de plantas, animales y microorganismos que habitan un espacio determinado, su variabilidad genética; los ecosistemas de los cuales hacen parte las especies y los paisajes o regiones donde se ubican estos ecosistemas.

Bioempresa: Son las empresas: i) desarrolladoras de productos de origen natural o insumos biotecnológicos; ii) de base biotecnológica; iii) de productos con alto valor agregado; iv) empresas que elaboren productos finales destinados para consumo de hogares y empresas, desarrollados a través del uso de biotecnología, que se encuentren en etapa de expansión (CONPES 3697, 2011).

Bioinnovación: Innovaciones incrementales o disruptivas en producto, proceso o servicio que surgen aprovechando el conocimiento científico-tecnológico relacionado con los recursos biológicos y sus derivados.

Bioprospección: Es la exploración sistemática y sostenible de la biodiversidad para identificar y obtener nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos que tienen potencial de ser aprovechados comercialmente (CONPES 3697, 2011).

Biosoluciones: Son soluciones basadas en el conocimiento biológico y biotecnológico.

Biotecnología: La biotecnología es entendida por la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) como “La aplicación de la ciencia y la tecnología a organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, con el fin de alterar materiales vivos o inertes para proveer conocimientos, bienes y servicios.

Empresa de base biotecnológica: Aquella que involucra la aplicación de al menos una técnica biotecnológica para producir bienes o servicios y para el desempeño de la I + D en biotecnología. Existen dos subgrupos de empresas: i) empresas biotecnológicas dedicadas: empresas cuya actividad predominante involucra la aplicación de técnicas biotecnológicas para producir bienes y servicios y desarrolla I + D en biotecnología; ii) empresa de I + D biotecnológicas: empresas que desarrollan I + D; dentro de estas están las empresas que el 75 % o más de su investigación es en biotecnología (OCDE, 2005).

Innovación: Según el Manual de Oslo 1997, se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el mercadeo o la organización de la empresa, con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología, que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa, o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Innovación de producto/servicio: Corresponde a la introducción de un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina, incluyendo la mejora significativa de las características técnicas, los componentes y los materiales, de la informática integrada, la facilidad de uso u otras características funcionales (Norma de Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación, I + D + i, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, Icontec, NTC 5800).

Nivel de avance de la tecnología (TRL): Es un sistema de clasificación utilizado para evaluar el nivel de madurez de una tecnología particular, examinando conceptos del programa, requerimientos tecnológicos y capacidad tecnológica demostrada. Este concepto surge en la NASA pero posteriormente se generaliza para aplicarse en cualquier proyecto y no necesariamente a los proyectos aeronáuticos o espaciales, desde su idea original hasta su despegue. TRL se basa en una escala de 1 a 9 siendo esta última el nivel de mayor madurez tecnológica. El uso de esta metodología permite desarrollar una evaluación consistente y uniforme acerca de la discusión sobre el nivel de madurez de distintos tipos de tecnologías.

Producto o servicio biobasado: de acuerdo a la definición del centro tecnológico AINIA, un producto/servicio biobasado, es el resultado de la aplicación de la biotecnología dentro del ámbito industrial (biotecnología blanca o industrial), dónde, mediante procesos biológicos, bioquímicos, físicos, térmicos de: fermentación, esterificación, transesterificación, digestión, hidrólisis; con la incorporación de enzimas, microorganismos, bacterias, etc., se transforma la biomasa (cultivos de no alimentación, masa forestal, residuos vegetales, etc.) en bioproductos como: los bioplásticos, las biopinturas, los biolubricantes, los biomateriales de la construcción, la bioenergía, los biocombustibles, etc.

Recursos biológicos: Según el Convenio de la Diversidad Biológica, los recursos biológicos son “Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad”. Según la decisión Andina 391 de 1996, los recursos biológicos son “Individuos, organismos o partes de estos, poblaciones o cualquier componente biótico de valor o utilidad real o potencial que contiene el recurso genético o sus productos derivados.



Alcaldía de Bogotá